

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En la fecha, pasó el presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovido por la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P – CHEC S.A. E.S.P** en contra del señor **JOSÉ DUVÁN RESTREPO MEZA (Rad. 2022 – 024)**, a despacho de la Señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que: El término que tenía el demandado para contestar la demanda corrió entre los días 18 al 29 de abril de 2022. Inhábiles dentro del término los días 23 y 24 del mismo mes y año (sábado y domingo). Lo anterior, teniendo en cuenta que el demandado se notificó el 06 de abril de 2022.

El demandado **JOSÉ DUVÁN RESTREPO MEZA** guardó silencio.

El término con el que contaba la parte demandante para reformar la demanda, transcurrió entre los días 02 al 06 de mayo de 2022. En este lapso, la parte demandante no hizo uso de este derecho. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto interlocutorio No. 470

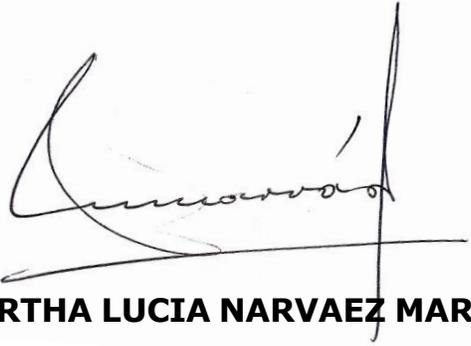
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE TIENE POR NO CONTESTADA** la demanda respecto del señor **JOSÉ DUVÁN RESTREPO MEZA**, al tenor de lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, toda vez que el demandado guardó silencio.

Se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 086 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 25 de mayo de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria